



BOLETIN OFICIAL  
DE LAS CORTES GENERALES

**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

3 de noviembre de 1993

Núm. 25

I N D I C E

<u>Núms.</u>		<u>Páginas</u>
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000002	Desestimación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la protección de los Picos de Europa .....	2
161/000009	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la utilización de redes de deriva ilegales por barcos pesqueros italianos, así como enmienda formulada a la misma .....	2
161/000010	Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la adopción de medidas encaminadas a evitar las agresiones en territorio francés a intereses hortofrutícolas españoles, así como enmienda formulada a la misma .....	2
161/000031	Aprobación por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, con modificaciones de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a enviar, con carácter trimestral, un informe, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre la evolución de la economía española y por la que acuerda la comparecencia trimestral de diversas autoridades económicas ante las Comisiones respectivas .....	3
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION</b>		
181/000007	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre fecha en que se va a aprobar el texto refundido de la normativa sobre Seguridad Social previsto en la Disposición Final Primera de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 22/1992, de 30 de julio .....	4

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000002**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de octubre de 1993, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la protección de los Picos de Europa (número de expediente 161/2), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 4 de 30-7-93.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**161/000009**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de octubre de 1993, ha acordado aprobar con modificaciones, al haberse introducido la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista a los puntos primero, segundo y cuarto, la Proposición no de Ley relativa a la utilización de redes de deriva ilegales por barcos pesqueros italianos (número de expediente 161/9), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 6, de 14-9-93, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Primero. Exigir de las autoridades comunitarias y de los países miembros un mayor control y rigor en el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 345/92 de la CE.

Segundo. Proponer y defender ante la CE la prohibición, en el plazo más breve posible, del uso de las redes de enmalle a la deriva por sus efectos nocivos para el medio marino y por sus repercusiones negativas en la actividad de las flotas que vienen usando artes selectivas o artesanales.

Tercero. Desarrollar y perfeccionar los sistemas de vigilancia y control de la pesca mediterránea, en aguas territoriales españolas.

Cuarto. Promover ante los distintos foros internacionales mayores mecanismos de protección y defensa de los cachalotes y demás especies incluidas en el apéndice II del Convenio relativo a la conservación de la vi-

da silvestre del medio natural en Europa (Convenio de Berna), que vengan a asegurar su preservación.»

A dicha Proposición no de ley se ha formulado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la utilización de redes de deriva ilegales por barcos pesqueros italianos, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 6, de 14 de septiembre de 1993.

### ENMIENDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Primero. Exija de las autoridades comunitarias y de los países miembros un mayor control y rigor en el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 345/92 de la CE.

Segundo. Proponga y defienda ante la CE la prohibición, en el plazo más breve posible, del uso de las redes de enmalle a la deriva por sus efectos nocivos para el medio marino y por sus repercusiones negativas en la actividad de las flotas que vienen usando artes selectivas o artesanales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

**161/000010**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 27 de octubre de 1993, ha acordado

aprobar con modificaciones, al haberse introducido la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista al punto segundo, la Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas encaminadas a evitar las agresiones en territorio francés a intereses hortofrutícolas españoles (número de expediente 161/10), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 6, de 14-9-93, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Hacer constar su protesta y rechazo ante los reiterados y vandálicos atentados a que se ven sometidos los transportes y mercancías hortofrutícolas españoles en territorio francés, por parte de agricultores franceses.

2. Instar al Gobierno para que continúe promoviendo y defendiendo ante las Instituciones Comunitarias la adopción de medidas susceptibles de asegurar el libre tránsito en el espacio comunitario.»

A dicha Proposición no de ley se ha formulado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya relativa a la adopción de medidas encaminadas a evitar las agresiones en territorio francés a intereses hortofrutícolas españoles.

#### ENMIENDA

Al punto 2

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados acuerda apoyar al Gobierno para que continúe promoviendo y defendiendo ante las Instituciones Comunitarias la adopción de me-

didias susceptibles de asegurar el libre tránsito en el espacio comunitario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

161/000031

La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda en su sesión del día 27 de octubre de 1993, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a enviar, con carácter trimestral, un informe, sobre la evolución de la economía española, y por la que se acuerda la comparecencia trimestral de diversas autoridades económicas ante las Comisiones respectivas (número de expediente 161/31), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, 13, de 4 de octubre de 1993, en los siguientes términos:

«1. La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda insta al Gobierno a enviar, con carácter cuatrimestral, un informe, para su debate en el Pleno de la Cámara sobre la evolución de la economía española.

En dicho informe se evaluará el desarrollo de la competitividad de nuestra economía, en concreto se incluirá:

— un análisis sectorial pormenorizado de la evolución de cuotas de mercado de las importaciones y exportaciones españolas;

— un análisis de las medidas ya tomadas y de sus efectos;

— las causas que subyacen a dicha evolución;

— las medidas precisas a adoptar, en caso necesario, para restaurar la competitividad de nuestra economía.

Por último, en dicho informe se evaluará el grado de cumplimiento de los criterios de convergencia con Europa, las causas de las posibles desviaciones, si es que las hubiere, y las medidas a adoptar para garantizar el cumplimiento de los criterios antes de enero de 1997, fecha de entrada en vigor de la UEM.

2. La Comisión de Economía, Comercio y Hacienda acuerda la comparecencia cuatrimestral, previa remisión del informe correspondiente, de las siguientes autoridades ante la citada Comisión:

a) El Secretario de Estado de Economía para informar de la evolución de la economía española.

b) El Secretario de Estado de Comercio Exterior para informar de la situación del comercio exterior y la evolución de sus principales magnitudes.

c) El Gobernador del Banco de España para infor-

mar de la política monetaria que se desarrolla, así como la evolución de sus principales magnitudes.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

**181/000007**

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo, con fecha 28 de octubre de 1993, se ha retirado por el Grupo Parlamentario IU-IC la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Peralta Ortega sobre fecha en que se va a aprobar el texto refundido de la normativa sobre Seguridad Social previsto en la Disposición Final Primera de la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, modificada por la Disposición Fi-

nal Segunda de la Ley 22/1992, de 20 de julio (número de expediente 181/7), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 8, de 17 de septiembre de 1993.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**